Ilustre Municipalidad de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 04 JUN 2019

DECRETO ALC Nº 1748 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N° 927, de fecha 29 de Mayo de 2019 del Director de DIDECO, en el que se solicita decretar los cometidos del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO,** RUT: [redacted], Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por el viaje que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
Desde 31/05/2019 al 03/06/2019	Puerto Montt, X Región	Traslado del Grupo Folclórico Renacer.

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** un día de **viático sin pernoctar** y 3 días de **viáticos con pernoctar** por los días estipulados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad